

## **ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Usos Múltiples, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

### **Consejera y Consejeros Electorales:**

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

### **Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:**

Mtra. María Guadalupe Chávez Meza, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Lic. Israel de la Cruz García, de MORENA.

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).  
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
C. Eulalia María Bermúdez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
C. María de los Ángeles Romero Ochoa, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).  
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (PNA).  
C. José Luis De Anda Ramírez, de MORENA.

### **Secretario Técnico:**

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

## **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos, así como el protocolo para la selección de las muestras que serán utilizados en la realización de los Conteos Rápidos en la elección de Titulares de los Ejecutivos Federal y Locales del 1º de julio de 2018.
4. Relación de solicitudes y compromisos de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral existiera el quórum necesario para sesionar.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración el proyecto de Orden del día. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-01SE: 24/05/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2018.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Informó que en la convocatoria de la presente sesión se enviaron las notas que atendieron los compromisos 09/2018 y 14/2018, y señaló que aún estaba en proceso el cumplimiento del compromiso 13/2018.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Al no presentarse comentarios dio por recibido el informe y solicitó al Secretario diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

## **3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS, ASÍ COMO EL PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS EN LA ELECCIÓN DE TITULARES DE LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y LOCALES DEL 1º DE JULIO DE 2018**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que este proyecto contiene los criterios científicos que definió el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 (COTECORA), para determinar el nivel de confianza y el tamaño de la muestra de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como las elecciones locales de Gubernatura de los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

También señaló que el proyecto en cuestión incluye los aspectos metodológicos y logísticos que detallan la forma en que operarán los Conteos Rápidos y se rendirán los informes de avance en la integración de las muestras respectivas, así como el reporte de las estimaciones de los resultados de cada una de las diez elecciones mencionadas, cuyos datos se obtendrán de los cuadernillos, a efecto de realizar las operaciones del escrutinio y cómputo en cada casilla, en términos del Acuerdo INE/CG122/2018.

Además, refirió que el documento contiene una propuesta, para que el acto de selección de la muestra se efectúe el día sábado 30 de junio de 2018 en un acto público con la participación de un fedatario que atestigüe los aspectos involucrados en la generación de las muestras. Puntualizó que la invitación a dicho acto será extensa para las representaciones partidistas y de las candidaturas independientes, para que atestigüen dichas actividades.

Destacó que el COTECORA deberá informar cada hora a partir de las 21:00 horas del día 1º de julio de 2018, sobre el avance en la integración de cada una de las muestras, hasta la entrega de los reportes de estimación de los resultados de la elección respectiva.

Por otra parte, señaló que previo al inicio de esta sesión se circuló una adenda con propuestas de adecuación al Proyecto de Acuerdo y su Anexo, a efecto de que fueran consideradas por este órgano colegiado en el engrose respectivo, las cuales recuperan diversas observaciones realizadas por las oficinas de las y los Consejeros Electorales, y por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE); abundó que dichas adecuaciones podrían reforzar el alcance de los criterios, el protocolo y lo relativo a la difusión de resultados.

Dijo que en el informe se precisan los elementos que tendrán los reportes realizados por el COTECORA respecto a las estimaciones de los resultados de cada elección, destacando la fracción de muestra recibida y procesada, el intervalo de estimación de porcentajes de participación ciudadana y los intervalos de estimación de la elección respectiva.

Indicó que se acordó que, en el caso hipotético de que a las 24 horas del 1º de julio de 2018 no se cuente con las condiciones para que el COTECORA entregue el reporte de las estimaciones de resultados de alguna de las elecciones, sea la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) o del Organismo Público Local (OPL) de la entidad correspondiente, los que informen de manera inmediata y pública sobre dicha situación. Sobre el particular, aclaró que no obsta para que el COTECORA rinda el reporte de las estimaciones de los resultados de las elecciones respectivas, en los términos establecidos en el Reglamento de Elecciones del INE y en el propio Proyecto de Acuerdo; asimismo, precisó que una vez entregado ese reporte el INE o el OPL correspondiente procedan de inmediato a su difusión.

Finalmente, señaló que en el anexo del proyecto se realizaron algunas adecuaciones, para reforzar aspectos de la integración de las estimaciones, el esquema de seguimiento, y las medidas de seguridad que se tendrán en la sede donde operará el COTECORA.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Destacó la relevancia de este tema, debido a que el objetivo es pronosticar las tendencias de la votación el día de la jornada electoral y dar certidumbre al electorado de los probables resultados que arroje el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en su momento, y los definitivos cuando la ley así lo disponga.

En relación al título del Proyecto de Acuerdo, señaló que entendía la razón por la cual se había eliminado la mención de “muestra definitiva”, a efecto de que quedara abierto para los procesos electorales locales y el proceso electoral federal, por el principio de certeza. Sobre el particular, solicitó que se aclarara lo referente a muestras definitivas y muestras en general.

Solicitó que se esclarezca la razón de eliminar del Proyecto de Acuerdo la redacción relativa a los “aspectos para la difusión de las estimaciones de los resultados de los comicios”, si en la propuesta del Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, celebrada el 16 de mayo de 2018 —y que se aprobó retirar del Orden del día— se había presentado con esa mención. Al respecto, mencionó haber escuchado sobre la adenda donde se señala, que en caso de que a partir de las 24 horas del 1° de julio del presente año, no se cuente con las condiciones para que el COTECORA entregue el reporte de estimaciones de los resultados, la Presidencia del INE o del OPL, en su caso, deberán informar en forma inmediata y pública sobre dicha situación.

Refirió que el Proyecto de Acuerdo en la página 19 dice que el COTECORA informará cada hora a partir de las 21:00 horas, tiempo del centro al Consejo General y a los Organismos Públicos Locales Electorales en su ámbito de competencia; además, que en la página 12, señala que el reporte de las tendencias de los resultados será difundido en la noche de la jornada electoral.

En relación con los criterios científicos, en la página 9, punto 2.1.3. del Anexo, sobre la integración de las estimaciones, indicó que se mencionan todos los procedimientos que con base en las probabilidades estadísticas se usarán para estimar el porcentaje de votos a favor de los candidatos y el porcentaje de ciudadanos que acudirán a votar. Al respecto, señaló que de acuerdo al documento se conformarán tres equipos, que cada uno de ellos trabajará con un método particular —clásico o bayesiano— e indicó que la diferencia es que el bayesiano será ponderado y el tercer equipo será combinado-ponderado con el clásico. Además, explicó que para integrar el intervalo de estimación el documento señala que el COTECORA realizará los estudios basados en consideraciones metodológicas. Sobre lo antes expuesto, cuestionó por qué se omitió del documento la integración del intervalo final de confianza o probabilidad para cada uno de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, cuestionó cómo sería la forma en que trabajaría el COTECORA para integrar el intervalo final para cada uno de los candidatos presidenciales, debido a que se había omitido el concepto de integración con intervalos o alternativas, alternando procedimientos de la media o de la mediana.

Otro comentario trató sobre la selección y resguardo de las muestras; sobre este punto,

señaló que en la página 17 del Anexo, punto 3.2.3, dice: “El resguardo de las muestras serán grabadas en dos discos no regrabables, uno se entregará al Director Ejecutivo de Organización Electoral, otro disco se guardará en un sobre, así como el equipo de cómputo en el cual fueron generados; ambos sobres se sellarán y rubricarán ante fedatarios, el fedatario entregará al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral o la persona que designe”; posteriormente, indicó que como último punto de dicho apartado se agrega que el Secretario Ejecutivo del INE y el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) serán los responsables del resguardo y secrecía de las muestras.

En este aspecto, solicitó que se aclare si se hará entrega a las representaciones partidistas el archivo electrónico numérico de casillas utilizados una vez que se haya publicado todos los reportes, ya que en el Acuerdo INE/CG306/2015 —para la elección de Diputados Federal del 7 de junio de 2015— sí lo incluía y decía que una vez dados a conocer los resultados, en el mismo acto y de inmediato se daba a las representaciones partidistas el archivo electrónico con la base numérica y los resultados de las casillas que se utilizaron en el muestreo para la integración del cálculo final.

En relación a los criterios logísticos y operativos, en específico en la página 35 del Anexo, punto 4.3, alusivo a las medidas de seguridad en la sede del COTECORA, en lo correspondiente a que sólo tendrán acceso al recinto los integrantes del Comité Técnico y sus colaboradores, así como personal de apoyo aprobado por el Secretario Técnico del Comité, y que estará prohibido acceso a Internet, teléfonos celulares, dispositivos de comunicación; al respecto, preguntó cuál sería el papel de las representaciones partidistas durante el proceso de la Jornada Electoral, y solicitó precisar qué es lo que presenciarían las representaciones partidistas.

Por último, respecto al diseño, estratificación y precisión de muestras, comentó que las muestras más altas fueron en Chiapas, Morelos, Puebla, Tabasco y la más baja la elección presidencial, y que todas contemplan al menos el 95% de porcentaje de confianza. Expresó tener duda si se pretende dar un nivel de confianza más alto ya que el porcentaje de confianza es del 95% previsto en el artículo 373 del Reglamento de Elecciones del INE. Derivado de lo anterior, cuestionó si era congruente el compromiso que hay en el Proyecto de Acuerdo con lo que dice el Reglamento de Elecciones.

**C. José Luis De Anda Ramírez, representante de MORENA.**- Pidió que se informe si se podrá garantizar la entrega de la información previo a que se haya realizado la muestra, para saber en qué casilla se realizó y tener todos los resultados. También señaló que, de conformidad a la adenda que se circuló, específicamente en el punto tercero del Proyecto de Acuerdo, solicitó que se garantice que una vez que se tenga y se cuente con toda la información, se les entregue a los miembros del Consejo General.

Por otro lado, señaló que en la página 16 del Proyecto de Acuerdo, en el inciso b), una parte dice la forma en la que se irán reportando los datos y después remite al inciso c), que dice que los capturistas reciben la llamada. Preguntó si se tenía prevista alguna supervisión respecto a que se diera una equivocación, o cómo sería si por vía telefónica o por el medio que se haya determinado para ello, así como saber si se tiene alguna forma de dar certeza que la información que se esté dando sea la correcta.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, integrante de la Comisión.**- Resaltó algunas partes del proyecto que consideró relevantes, como el reporte de avance

que deberá rendir el COTECORA el día de la Jornada Electoral en la integración de las muestras al Consejo General del INE y al órgano superior de dirección del OPL respectivo, y que deberá de realizarse cada hora a partir de las 21:00 horas del día de la elección.

También comentó sobre el reporte de las tendencias de los resultados que se presentarán y serán difundidos en la noche de la Jornada Electoral, que especificará las condiciones bajo las cuales se obtuvieron las estimaciones y las conclusiones.

Asimismo, sobre la definición para el caso del Conteo Rápido, señaló que le corresponde al INE directamente la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos una muestra de 7,500 casillas más una sobre-muestra de 287 casillas por los husos horarios de Baja California y Sonora, y cuya definición se llevará a cabo en acto público el sábado 30 de junio.

Agradeció la oportunidad de haber circulado la adenda, que da claridad sobre el contenido del reporte que rendirá el COTECORA y especifica elementos mínimos que debe de contener ese informe.

Posteriormente dio lectura de lo que se agregaría en el considerando tercero, de conformidad a la adenda circulada en la presente sesión, en los siguientes términos: “[...] En el reporte de las estimaciones de los resultados de cada elección a que se refiere el párrafo anterior, el COTECORA incluirá, al menos, la fracción de muestra recibida y procesada; el intervalo de estimación del porcentaje de participación ciudadana en la elección, así como los intervalos de estimación de la elección respectiva [...]”, y “[...]Por otra parte, en caso de que para las 24 horas del 1º de julio de 2018, no se cuente con las condiciones para que el COTECORA entregue el reporte a las estimaciones de los resultados de alguna de las elecciones, la Presidencia de este Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL correspondiente, deberá informar de forma inmediata y pública sobre dicha situación y que estará a la espera de recibir el reporte de las estimaciones de los resultados de la o las elecciones respectivas. Una vez entregado dicho reporte, el INE o el OPL correspondiente procederá de inmediato a su difusión [...]”.

Observó que, si dicho considerando se propone reproducir también en el punto de Acuerdo Tercero del proyecto por un aspecto de técnica jurídica, lo que se señala en la parte considerativa no debe ser idéntica a los puntos de Acuerdo, debido a que en la parte considerativa expresan los razonamientos lógico-jurídicos que sostienen el Acuerdo y en los puntos posteriores se dan instrucciones u órdenes breves y claras. Por ello, propuso que en el punto de acuerdo tercero sólo se mencionara que: “los reportes deberán de atender al contenido referido en el considerando tercero”, quedando de la siguiente manera: “Se aprueba que el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 informe cada hora, a partir de las 21:00 horas (tiempo del centro) del 1º de julio 2018, a este Consejo General, y en su respectivo ámbito de competencia a los órganos superiores de dirección de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, el avance en la integración de cada una de las muestras hasta la entrega de los reportes de las estimaciones de los resultados de la elección respectiva, los que deberán de atender el contenido referido en el Considerando Tercero.”

Señaló que la sugerencia de adición del segundo párrafo en el punto de Acuerdo Tercero del proyecto, recomendó que fuera un punto de Acuerdo Cuarto y se recorrieran los subsecuentes, para darle mayor claridad y no quedarán tan extensos los puntos de acuerdo.

Respecto a la preocupación expresada por el representante del PAN sobre el diseño de la estratificación de las muestras de al menos el 95% de confianza, señaló que el Reglamento de Elecciones del INE pone un piso mínimo y superarlo sería lo deseable siempre y cuando se atienda lo anterior.

Por otra parte, aclaró que los simulacros que se llevarán a cabo en el mes de junio serán para tomar nota de los posibles errores que se puedan dar y tomar medidas para solventarlos.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Sobre la propuesta del Considerando Tercero del Proyecto de Acuerdo, respecto de si no se contaba con las condiciones para que se reporte las estimaciones, consideró que los resultados se deberían entregar de manera oportuna, debido que algunas empresas encuestadoras e inclusive los propios partidos proporcionan resultados antes.

Al respecto, manifestó que la “guerra de encuestas” las debería detener el INE. Señaló que el Instituto debe dar certeza a los resultados electorales, y salir oportunamente a dar estos resultados.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señaló que el concepto de muestra definitiva se eliminó, porque no hay muestras temporales ni preliminares, es una sola muestra, y a efecto de darle certeza y claridad al documento se eliminó ese concepto.

En cuanto al aspecto de que la difusión puede estar o no en el título del Proyecto de Acuerdo, destacó que lo relevante es que el Acuerdo prevé las acciones para que todos los actores políticos y la propia ciudadanía conozcan de manera inmediata que se generan los resultados los reportes del COTECORA.

Sobre la eliminación del procedimiento de integración de resultados, aclaró que había tres opciones y que la media fue descartada en la última sesión del COTECORA, derivado de que todos manifestaron que el método de la media no era sólido técnicamente hablando, quedando la posibilidad de mediana o de integración de intervalos. Señaló que aún no había una definición y por ello no se mencionó.

Precisó que en el documento se aclara que habrá intervalos de confianza para cada candidatura, así como su integración, e insistió que serán los temas que el COTECORA seguirá discutiendo.

Respecto de la entrega de la información, señaló que en cuanto se integre la información y se revise que se pueda leer y sea clara, se subirá. Aclaró que reglamentariamente hay un plazo, pero la intención es ponerla a disposición de las representaciones de los partidos políticos, de las candidaturas independientes y de la ciudadanía en general, a través del portal para la elección presidencial y de las nueve elecciones locales, lo más pronto posible. Aseguró que solamente lo que tarde el equipo técnico encargado de ubicar, sistematizar, revisar que la información sea consistente, será lo que se tarde en publicar la misma noche de la elección.

Refirió que la practica antes mencionada se había realizado en el ejercicio de Conteo Rápido celebrado en 2017, siendo bastante sólida, ya que no solamente es la base de datos, los resultados, los votos que llegan para cada fuerza partidista o candidato independiente de la muestra que se logró procesar, sino para las metodologías utilizadas por el COTECORA. Además, dijo que gran parte de esa información se preparará previamente y lo que se necesita tener la noche de la elección es la muestra.

Por otra parte, mencionó que no se considera una participación directa de los partidos políticos en estas actividades y consideró una buena práctica que el COTECORA tuviera espacio y libertad de hacer sus trabajos sin presencia de los directamente interesados en la candidatura, a efecto de poder hacer su trabajo de una manera independiente.

También explicó que en otros procesos electorales se ha convocado a una sala a las representaciones partidistas cuando está listo el reporte final, y al momento que el Consejero Presidente ha dado los resultados, se les entregó un sobre con la impresión de los resultados, con el mismo informe que leyó el Presidente del Consejo General.

Informó que en el caso de las entidades federativas se está ideando un esquema similar, para que cuando esté el reporte se haga llegar a la Presidencia del OPL respectivo, con la instrucción de que en cuanto lo reciba lo reporte al pleno del Consejo General respectivo, a efecto de difundir inmediatamente los resultados a los partidos y a la opinión pública. Sobre el mismo tema puntualizó que las representaciones partidistas estaban invitadas a todos los simulacros, a efecto de que vean la operación del COTECORA.

Sobre el tema del nivel de confianza, aclaró que el Reglamento de Elecciones del INE hace referencia al 95% de confianza, pero eventualmente podría obtenerse un parámetro más alto; por esa razón, la redacción está orientada a cumplir lo mandado en el Reglamento de Elecciones y eventualmente si hubiera una mejora se pudiera hacer.

Sobre el tema del esquema operativo señaló que, quienes recaban y transmiten la información son los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE), que son las figuras que están ayudando a integrar las mesas directivas de casilla y que una vez concluido el computo de boletas y llenado el cuadernillo, aquellos cuya casilla salga sorteada en la muestra, tomarán los datos directamente del cuadernillo en cuanto estén, y los transcribirán a un formato que se definió para tener certeza sobre la correspondencia entre el cuadernillo y ese formato, para que el dictado de los datos no sea de memoria.

Afirmó que los mecanismos garantizan que existe personal capacitado, formatos definidos y un mecanismo de doble dictado y de doble captura, donde se dicta de principio a fin todos los datos que se tienen que transmitir, y después se solicita por parte del centro telefónico, el dictado otra vez de los datos, con la particularidad de que quien los captura en las 300 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) no tiene a la vista la captura anterior. Al respecto, puntualizó que ese mecanismo evita que alguien copie los anteriores, y por eso se vuelve a dictar de principio a fin el formato, por si existiera una no coincidencia entre un dato para un partido político en particular o candidato independiente, el sistema lo detectará y obligará a capturar otra vez el dato.

Además, subrayó que dichos mecanismos de doble captura dan mucha certeza, y que son los que se han utilizado históricamente en dichos ejercicios, y que incluso eran los que se utilizaban en el PREP, para poder garantizar la calidad en la captura de datos.



Finalmente, señaló que la realización de los tres simulacros da certeza, ya que las y los compañeros que tienen la responsabilidad de ejecutarlos, tendrán práctica y conocimiento de qué hacer el día de la Jornada Electoral.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrante de la Comisión.-** Sobre el tema de las muestras, puntualizó que eran las únicas y no tendría por qué ponersele un adjetivo, simplemente son las muestras que se utilizarán en los Conteos Rápidos.

Respecto del título del Proyecto de Acuerdo, consideró que se podrían conciliar dos cosas: que no fuera un título demasiado largo, y al mismo tiempo que describa lo que se desea expresar, por lo que recomendó quedara de la siguiente manera: "...los criterios científicos, logísticos y operativos, así como el protocolo para la selección de las muestras que serán utilizadas en la realización de los Conteos Rápidos de los resultados en la elección de titulares de los ejecutivos...".

Posteriormente habló sobre los intervalos de estimación, y señaló que existe un valor puntual teórico y la estimación da un límite, un valor inferior y un valor superior, siendo este el intervalo y que el valor real debería estar dentro de algún punto de ese intervalo.

Afirmó que para el cálculo de los intervalos según el Anexo hay varios métodos de estimación, uno sería con la distribución posterior, que es con el tamaño de muestra efectiva que se haya recogido, con los porcentajes de votación que tenga cada coalición, dando ciertos intervalos diferentes. Sobre el particular, señaló que ese sería el método más sencillo y seguro, porque se hace con los datos reales.

Agregó que los métodos asintóticos son una propiedad de la distribución de valores, con distribución normal, siendo una medida muy especializada que no se tiene, debido a que se deben calcular con exactitud de los intervalos cuando se tengan los resultados.

También dijo que en el diseño muestral, son cálculos de intervalos de la estimación basados en el tamaño de la muestra, la composición de la población, haciendo una estimación del error estadístico, teniendo un intervalo de estimación teórico, porque se hace por anticipado.

Explicó que los intervalos se calcularían sobre las muestras efectivas y los resultados, y que el reporte diría que un partido, coalición o candidato determinado tendría cierto porcentaje, posteriormente explicó que ese sería el intervalo y ya no sería teórico, porque con una estimación se podrá saber que el valor real está en algún punto de ese intervalo. Asimismo, aclaró que el tamaño del intervalo varía dependiendo del porcentaje, y como ejemplo expuso que, si hay un valor que está cercano a 50%, el intervalo es más amplio; si hay un valor que está cercano a 5%, el intervalo es más pequeño, y puntualizó que esa era una propiedad de las estimaciones.

Añadió que por eso no se establecen de antemano los intervalos, porque existe un intervalo general teórico máximo, y que los intervalos reales de la estimación se calculan sobre los resultados y que esa era la razón por la cual no estaban de antemano los cálculos de intervalos. Complementó su comentario diciendo que cuando se presenta un intervalo previo era un intervalo teórico, y los que se presentaran serían intervalos calculados sobre la base.

Le llamó la atención que diga al menos 95% de confianza, porque eso significaría que la probabilidad de que la muestra acierte dentro de los intervalos que se calcula, era un parámetro que se establece convencionalmente, y que si le pusieran un nivel de confianza de 99%, el intervalo de estimaciones sería mucho más grande, y si le pusieran un nivel de confianza de 95% el intervalo se volvería más pequeño, al respecto aclaró que sería probabilidad de acierto y precisión de la estimación. Por lo que consideró que no estaba mal que se ponga "al menos", pero que no había duda de que el punto de referencia era básicamente el 95%.

Señaló que no veía ningún problema en que se entregaran las muestras utilizadas y las reportadas después de los resultados, ya que es una parte de la transparencia y de la auditoría. Sobre este punto, mencionó que sería conveniente se pusiera la prevención de que probablemente el COTECORA entregue la lista de la muestra original y la muestra reportada, quitándole algunos de los datos que agregan para sus cálculos, lo anterior debido a que tienen distintos métodos de estimación, y podrían crear confusión si están muchos datos.

Asimismo, señaló que tal vez no la entreguen al instante, sino en un tiempo razonable, mientras está la base este limpia con la muestra seleccionada y la muestra efectivamente reportada, lo cual consideró que estaría bien y que cualquier partido político junto con algún técnico podría hacer los ejercicios correspondientes, lo que constituiría una forma de tener certeza.

Sobre el tema de la "guerra de encuestas", señaló que será inevitable que las empresas que realizan encuestas de salida den resultados a las ocho de la noche, que es la hora que la ley les permite. Sobre el particular aclaró que ninguna empresa va a poder hacer conteos rápidos, ya que las encuestas de salida salen más temprano, pero son menos seguras y menos precisas, en cambio el Conteo Rápido nadie lo podrá hacer, porque no tienen la información; asimismo, aclaró que el INE tendrá la información con base en los cuadernillos, y que los conteos rápidos que acostumbraban hacer las empresas eran sobre el cartel de exhibición pública.

Dijo que la hora en que se entregue el resultado no va a depender del COTECORA, porque al tener los datos suficientes realizará la estimación con bastante rapidez, sino que solo podría variar esto dependiendo del trabajo de campo.

Finalmente, consideró improbable que no se cuente con los reportes, pero la adenda que se agregó con la prevención de que si no se contaba con los resultados se avisaría que no se tenían, no sería necesaria, pero tampoco haría daño ponerla, suponiendo que los reportes estarán y que no dependerá del COTECORA, sino de alguna circunstancia ajena.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Mencionó que la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, y el Secretario Técnico fueron muy claros en expresar cuál era el objetivo del presente Acuerdo.

También señaló que era un tema sensible, trascendente, técnico, y que el Consejero Presidente del Consejo General del INE de manera personal se ha hecho cargo de decir que a las 23:00 horas del día de la elección va a haber una salida a medios, confiando en

que el COTECORA tenga una muestra y tendencias claras de cómo va el resultado de la elección.

Aclaró que no se trata de competir con las encuestas de salida ni con lo que estarán diciendo los medios a partir de las 20:00 horas del día de la elección, e hizo referencia a lo señalado por el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, de que la única fuente oficial de resultados es la del Instituto Nacional Electoral, derivado de que se tendrán los cuadernillos y la transmisión en tiempo real de los resultados arrojados en los cuadernillos.

Respecto de la adenda propuesta, indicó que es una salvaguarda para casos extremos, y no pensando necesariamente en la elección presidencial, sino probablemente en una elección estatal, asimismo señaló que esperaba no fuera necesario utilizarla.

Por otra parte, manifestó estar de acuerdo con las propuestas realizadas por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como la propuesta de agregar en el título del Proyecto de Acuerdo la parte de los resultados, a efecto de tener más claro que lo que se va a utilizar es para los resultados electorales y poder adelantar las tendencias de estos. Agradeció el trabajo de la DERFE y del COTECORA, que ha acompañado este Acuerdo.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** De los aspectos y criterios científicos que se mencionaron, sobre el cálculo del intervalo de nivel de confianza para cada una de las candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, señaló que en el documento circulado en la sesión anterior de esta Comisión mencionaba cómo se iba a hacer, y ahora aún no se ha definido si va a haber una tercera vía, descartando lo que se mencionaba anteriormente.

Respecto a la participación de los partidos políticos en el transcurso de la Jornada Electoral, propuso que en aras de la transparencia y de la máxima publicidad, se permita que los partidos políticos tengan participación al inicio de la Jornada Electoral, antes de que empiecen a llegar los primeros resultados a las 18:00 del día de la elección, se reúna el COTECORA con los partidos políticos y se explique cuál va a ser el mecanismo del cálculo del intervalo para cada uno de los candidatos presidenciales.

Recomendó que la intervención de los partidos políticos fuera al inicio, y se explique cuál fue el método que se siguió para integrar los tres equipos que trabajarán con diferentes métodos para definir cómo se integró y darle certeza, certidumbre y máxima publicidad al trabajo del COTECORA.

Nuevamente inquirió si a los partidos políticos se les entregará la base de datos, los archivos electrónicos, las bases numéricas con la que se trabajaron y si eso sería después de que se den los resultados, considerando que va a haber diez Conteos Rápidos.

Solicitó que al inicio de la Jornada Electoral se explique cómo va a ser el cálculo del intervalo y que, al final de la Jornada Electoral, se otorgue a los partidos políticos el documento o la base de datos o el archivo electrónico o la base numérica que fue utilizada durante la Jornada Electoral para llegar a los resultados reportados.

Solicitó que se integren estas recomendaciones, a efecto de poderlas llevar a cabo el día de la Jornada Electoral.

**C. José Luis de Anda Ramírez, representante de MORENA.-** Solicitó que se defina el método científico que se utilizará en la Jornada Electoral, así como fundamentar en el Acuerdo lo señalado por el Secretario Técnico, respecto de la reglamentación que hablaba de las 24:00 horas del 1° de julio de 2018, a efecto de tener mayor certeza.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Respecto a la solicitud del representante de MORENA, aclaró que el Reglamento de Elecciones en su artículo 382 señala que será al día siguiente; no obstante, indicó que la misma noche del 1° de julio se hará público.

También especificó que nadie conoce hasta ese día la muestra de casillas, ni siquiera el COTECORA, cuyos integrantes simplemente comienzan a recibir las remesas de información de las casillas.

Explicó que lo que se hace público de conformidad al Reglamento de Elecciones es la lista de casillas que fueron obtenidas en la muestra, así como la relación de votos asociados a esas casillas para cada partido político, coalición o candidato independiente, así como el reporte que se emitió y las notas técnicas de las metodologías utilizadas. Al respecto, señaló que las metodologías se establecieron en estos documentos. Asimismo, afirmó que cercano al momento que se hacen públicos los informes, es de gran interés que también se publique esa información.

Respecto a la definición del método científico, consideró que no sería necesario esperar hasta el día de la Jornada Electoral, por lo que comprometió que en cuanto el COTECORA tome esa definición, se tenga una reunión de trabajo para ver ése y cualquier otro tema que pueda surgir, producto de lo que se está aprobando y que los expertos puedan tener interacción con los partidos políticos para poder clarificarles los puntos que deseen.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrante de la Comisión.-** Acerca del papel de los partidos políticos con el COTECORA durante la Jornada Electoral, señaló que lo más sano es que no haya ningún intercambio ese día, ya que ni los Consejeros Electorales van a tener injerencia en pos de la absoluta neutralidad, imparcialidad y objetividad en los trabajos del COTECORA, además de la libertad que deben tener, para que no estén sujetos a una presión ni sugerencia que pudiera modificar su criterio. Puntualizó que ni siquiera tendrán información sobre lo que esté pasando afuera, por lo que señaló que se debe de aceptar de buen grado que no se tendrá ninguna intervención.

Respecto de los cálculos, señaló que era un método muy especializado, y que estaba de acuerdo en que hubiera otra reunión de trabajo con el COTECORA, a efecto que se explique con mayor claridad y no con lenguaje técnico; asimismo, indicó que no era necesario explicar exactamente en qué consiste, debido a que respecto al enfoque bayesiano y el enfoque clásico algunos podrán tener alguna idea y otros ninguna, y los métodos asintóticos o con distribución, sería mejor que trajeran a los expertos en probabilidad.

Apuntó la dificultad que puede implicar entender este tema, por lo que consideró que existe un órgano técnico especializado, con mucha experiencia y que ha demostrado muy buenos resultados, por lo que indicó que la mejor garantía que existe es dejarlos trabajar con entera libertad para que pongan en juego todo su rigor, todo su conocimiento, y den buenos resultados.

Finalmente señaló que se tendrán muy buenas estimaciones, reiterando que durante la Jornada Electoral lo mejor será que no se intervenga absolutamente en nada.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Estuvo de acuerdo en que se realice una reunión de trabajo con el COTECORA, a efecto de que se explique de manera didáctica que pasará el día de la Jornada Electoral, para que ese día estén totalmente aislados, independientes hasta que se dé a conocer los resultados de la muestra.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Nuevamente señaló que en el documento que se presentó en la sesión el COTECORA sí decía cómo iba a hacer el cálculo del intervalo, y que decía que era por medio de los tres intervalos o alternado o las medianas o las medias o la integración de intervalo, al respecto puntualizó que eso se quitó y simplemente mencionaron que se podrá hacer con la media o con la integración de intervalos o con una tercera vía.

Aclaró que no era necesario que se expliquen los métodos estadísticos, clásicos bayesianos y todas sus variantes, sino simplemente que digan cómo lo van a hacer, si a través de las medias de la integración de intervalos o de una tercera vía y que lo comuniquen para dar certeza al procedimiento.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Explicó que lo solicitado por el representante del PAN era lo que se había puesto como compromiso, respecto de que en cuanto se tengan esas definiciones, se convocará a una reunión de trabajo con el COTECORA.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** En virtud de no presentarse más observaciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación este Proyecto de Acuerdo.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos, así como el protocolo para la selección de las muestras que serán utilizados en la realización de los Conteos Rápidos de los resultados en la elección de Titulares de los Ejecutivos Federal y Locales del 1º de julio de 2018, con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Lo anterior, a fin de que este Proyecto de Acuerdo se someta a la consideración del órgano superior de dirección de este Instituto en su sesión ordinaria del 28 de mayo de 2018.

---

ACUERDO

**INE/CRFE-02SE: 24/05/2018**

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la

---

consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios científicos, logísticos y operativos, así como el protocolo para la selección de las muestras que serán utilizados en la realización de los Conteos Rápidos de los resultados en la elección de Titulares de los Ejecutivos Federal y Locales del 1º de julio de 2018.

**SENTIDO DEL VOTO** Aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales:

- Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
- Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
- Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

HOJA DE FIRMAS

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.**  
Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

#### 4. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Relacionó la siguiente solicitud formulada durante la sesión:

NO .	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P3	Criterios y Protocolo de los Conteos Rápidos.	<b>15/2018</b> Convocar a los integrantes de la comisión, las representaciones partidistas y del candidato independiente, a una reunión de trabajo con el COTECORA en cuanto tengan las definiciones sobre los métodos para seleccionar las muestras, entre otros aspectos.	Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ

**PRESIDENTE**

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS

**CONSEJERA ELECTORAL**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ

**CONSEJERO ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

**SECRETARIO TÉCNICO**